



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CALIFICACION AMBIENTAL
(LEY 7/2007 GICA-ANEXO III)

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

1.- DECLARANTE

Nombre y Apellidos/Razón Social/DNI:

Representante:

DNI

Domicilio:

C.P.

Municipio:

Provincia:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Medio preferible para notificaciones: correo postal correo electrónico

2.- TECNICO REDACTOR.

Nombre:

D.N.I.

Colegio Profesional:

Nº. Coleg.

Dom. Notificaciones

2.- DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Emplazamiento:

Ref. Catastral:

Superficie Útil Actividad:

3.- DATOS DE LA ACTIVIDAD

Primera Instalación

Ampliación de Actividad

Ampliación de Superficie

Actividad:

Epígrafe del Anexo III de la Ley 7/2007 G.I.C.A :

Nombre Comercial:

4.- DECLARACION RESPONSABLE:

Los arriba mencionados, declarante y técnico redactor; **DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, a efectos de lo previsto en el art. 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.**

a). El Técnico redactor.

Que la actividad referida puede ser sometida a Calificación Ambiental mediante Declaración Responsable, de acuerdo con lo determinado en el artículo 44 de la Ley 7/2007, de la Gestión Integrada de la Calificación Ambiental, al preverse dicho mecanismo en el Anexo I de la misma.

Que al día de la fecha y de acuerdo con el análisis ambiental incluido o presentado conjuntamente con la documentación técnica redactada para el ejercicio de la actividad, considerando la normativa urbanística y medioambiental vigente y los posibles efectos aditivos y acumulativos, la misma cumple con las exigencias contenidas en las mismas, habiéndose proyectado las medidas correctoras o precautorias necesarias para prevenir y compensar sus posibles efectos negativos sobre el medio ambiente.

Que se han llevado a cabo las comprobaciones necesarias y se han confeccionado las correspondientes certificaciones de carácter medioambiental que acreditan que la efectiva puesta en marcha de la actividad se puede efectuar ajustándose a las determinaciones y previsiones resultantes del análisis ambiental efectuado.

b). El titular/declarante:

Que se compromete a mantener la actividad en la forma proyectada y adoptando las medidas correctoras o precautorias previstas en la documentación técnica, así como a ajustarse a las nuevas normas medioambientales que se aprueben, en los términos que estas establezcan.

Que no introducirá ninguna modificación en la actividad, el establecimiento o sus instalaciones sin legalizarla por el procedimiento que corresponda y obtener, en su caso, la calificación ambiental en la forma que proceda.

5.- DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- 1. Identificación del titular/declarante:
 - En el caso de persona física fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
 - En caso de persona jurídica deberá aportar, además de la fotocopia del C.I.F., fotocopia del documento acreditativo de la capacidad legal de la persona que ostenta la representación acompañado de fotocopia de su N.I.F o N.I.E.).
- 2. Identificación del técnico redactor:
Fotocopia del D.N.I.
- 4. Autoliquidación de la Tasa por Calificación Ambiental, regulada en la vigente Ordenanza Municipal.
- 5. Proyecto técnico descriptivo de la actividad que justifique el cumplimiento de la normativa ambiental de aplicación, así como certificado técnico, suscrito por el director de la actuación de que ésta se ha llevado a cabo conforme al proyecto técnico. Ambos documentos deberán estar redactados por técnicos competentes.
- 6. Para aquellas actividades cuyas instalaciones sean potencialmente generadoras de ruidos y/o vibraciones se habrá de aportar un ensayo acústico de las transmisiones sonoras que puedan provocar sobre su entorno medioambiental circundante. Conforme al Decreto 6/2012.

6.- EFECTOS DE LA DECLARACION RESPONSABLE:

- 1- La presentación de la Declaración Responsable determinará la Calificación Ambiental de la actividad desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a la Administración.
- 2.-Si efectuado control a posteriori se comprueba la corrección de la documentación presentada, que la actividad se ajusta a ésta y que el titular dispone en el establecimiento de la documentación exigible en función de la actividad e instalaciones, se hará constar en el expediente tramitado.
- 3.-Si como resultado del control se evidenciasen incumplimientos subsanables, mediante la imposición de condiciones para adaptar, completar o eliminar aspectos que no requieran de la elaboración de documentación técnica, o que requiriéndola, no supongan modificación esencial, se dará un plazo de UN mes a fin de que el titular acredite que se han llevado a cabo los ajustes requeridos.
- 4.- Los firmantes conocen y quedan advertidos de que la falsedad, inexactitud u omisión en cualquier dato, manifestación o documento de carácter esencial que se acompañe o incorpore a la presente declaración responsable y comunicación previa, o la no presentación ante este Ayuntamiento de éstas, implicará desde el momento en que se conozca, la apertura de expediente sancionador, así como la suspensión cautelar del ejercicio de la actividad afectada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
- 5.- La resolución de éste Ayuntamiento que declare las circunstancias aludidas, podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica y física al estado previo al ejercicio de la actividad, así como la imposibilidad de instar nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado

7.- SOLICITUD, DECLARACION, FECHA Y FIRMA.

Las personas firmantes DECLARAN cumplir con las exigencias legales establecidas.

En Valencina de la Concepción, a ____ de _____ de 2.01 ____

Firma del Titular/Declarante

Firma del Técnico

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION.